

UNIDAD DE ENLACE

Oficio: UE.-0161/2013

Asunto: Respuesta a la solicitud de información  
con folio 0912000004813

Cuernavaca, Morelos, a 6 de marzo de 2013.

**Alfredo Castellanos Rios**  
**Estimado Ciudadano,**

En atención a su solicitud número 0912000004813 recibida el 6 de febrero de 2013, misma que a continuación se transcribe, la cual se turnó a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Delegación Regional VI Zona Sureste Coatzacoalcos, Delegación Regional VII Zona Golfo Veracruz, Gerencia de Tramo Oaxaca y Gerencia de Tramo Chiapas, para la atención correspondiente en el ámbito de su respectiva competencia:

*“Compras directas y a través de licitaciones de plaguicidas e insecticidas para los estados de Veracruz, Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas y Oaxaca.*

*Compras directas y a través de licitaciones de equipos pulverizadores y motomochilas para fumigar para los estados de Veracruz, Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas y Oaxaca.*

*Compras directas y a través de licitaciones de herbicidas para los estados de Veracruz, Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas y Oaxaca.*

*Compras directas y a través de licitaciones de equipos desmalezadoras o desbrozadoras para los estados de Veracruz, Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas y Oaxaca.*

*Compras directas y a través de licitaciones de motosierras para los estados de Veracruz, Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas y Oaxaca.*

*Compras directas y a través de licitaciones de sopladoras, cortasetos, hoyadoras y taladros motorizados para los estados de Veracruz, Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas y Oaxaca.*

*Compras directas y a través de licitaciones de equipo de seguridad para los estados de Veracruz, Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas y Oaxaca.*

*Compras directas y a través de licitaciones de rodenticidas y pabellones impregnados con insecticida para los estados de Veracruz, Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas y Oaxaca.*

*Compras directas y a través de licitaciones de aspersoras para fumigar para los estados de Veracruz, Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas y Oaxaca.” sic*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción IV y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), hago de su conocimiento lo siguiente:

- i). Tras realizar una búsqueda exhaustiva por parte de las Unidades Administrativas que atendieron su solicitud, no se encontró información asociada con licitaciones de los productos y/o equipos descritos en su solicitud. Asimismo se aclara que este Organismo no tiene presencia ni instalaciones en los Estados de Yucatán y Quintana Roo.
- ii). Con relación a su requerimiento *“Compras directas y a través de licitaciones de plaguicidas e insecticidas para los estados de Veracruz, Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas y Oaxaca” sic*, tras realizar una búsqueda exhaustiva en las Unidades Administrativas que atendieron su solicitud, no se localizó la información sobre la compra de plaguicidas, por lo que con base en el artículo 46 de la LFTAIPG, se manifiesta la inexistencia de esta información.

Calzada de los Reyes No.24, colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

Tels: (777) 3 29 21 00 - (55) 52 00 20 00

[www.capufe.gob.mx](http://www.capufe.gob.mx)

- iii). Por lo que se refiere a su pregunta, *“Compras directas y a través de licitaciones de equipos pulverizadores y motomochilas para fumigar para los estados de Veracruz, Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas y Oaxaca” sic*, tras realizar una búsqueda exhaustiva en las Unidades Administrativas que atendieron su solicitud, no se localizó la información de compra de equipos de fumigación, por lo que con base en el artículo 46 de la LFTAIPG, se manifiesta la inexistencia de esta información.
- iv). Con relación a *“Compras directas y a través de licitaciones de herbicidas para los estados de Veracruz, Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas y Oaxaca.” sic*, se hace de su conocimiento que la Delegación Regional VII Zona Golfo, localizó información de dos compras directas en los ejercicios 2011 y 2012, gestión administrativa realizada desde Boca del Río, Veracruz para su entrega en el Campamento de Conservación de Tampico (centro de trabajo adscrito a la Unidad Administrativa en referencia):
- El 22 de diciembre de 2011 un bote de herbicida por un monto de \$139.00 (ciento treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)
  - El 21 de junio del 2012 dos garrafas de herbicida faena, por la cantidad de \$2,070.00 (dos mil setenta pesos 00/100 M.N.)
- v). Respecto a *“Compras directas y a través de licitaciones de equipos desmalezadoras o desbrozadoras para los estados de Veracruz, Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas y Oaxaca” sic*, tras realizar una búsqueda exhaustiva en las Unidades Administrativas que atendieron su solicitud, no se localizó la información de compra de equipos desmalezadoras o desbrozadoras, por lo que con base en el artículo 46 de la LFTAIPG, se manifiesta la inexistencia de esta información.
- vi). Referente a las *“Compras directas y a través de licitaciones de motosierras para los estados de Veracruz, Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas y Oaxaca.” sic*, tras realizar una búsqueda exhaustiva en las Unidades Administrativas que atendieron su solicitud, no se localizó la información de compra de motosierras, por lo que con base en el artículo 46 de la LFTAIPG, se manifiesta la inexistencia de esta información.
- vii). Relativo a las *“Compras directas y a través de licitaciones de sopladoras, cortasetos, hoyadoras y taladros motorizados para los estados de Veracruz, Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas y Oaxaca” sic*, tras realizar una búsqueda exhaustiva en las Unidades Administrativas que atendieron su solicitud, no se localizó la información de compra de sopladoras, cortasetos, hoyadoras y taladros motorizados, por lo que con base en el artículo 46 de la LFTAIPG, se manifiesta la inexistencia de esta información.
- viii). Con relación a las *“Compras directas y a través de licitaciones de equipo de seguridad para los estados de Veracruz, Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas y Oaxaca.” sic*, tras realizar una búsqueda exhaustiva la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales localizó información relativa a la compra de equipo de seguridad para los Estados de Veracruz y Oaxaca para los años 2010, 2011 y 2012 (ver anexo\_1).
- ix). Por lo que hace a las *“Compras directas y a través de licitaciones de rodenticidas y pabellones impregnados con insecticida para los estados de Veracruz, Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas y Oaxaca” sic*, tras realizar una búsqueda exhaustiva en las Unidades Administrativas que atendieron su solicitud, no se localizó la información de compra de

*equipo de seguridad*, por lo que con base en el artículo 46 de la LFTAIPG, se manifiesta la inexistencia de esta información.

- x). Respecto a las *“Compras directas y a través de licitaciones de aspersoras para fumigar para los estados de Veracruz, Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas y Oaxaca.”* sic, tras realizar una búsqueda exhaustiva en las Unidades Administrativas que atendieron su solicitud, no se localizó la información de compra de *equipo de seguridad*, por lo que con base en el artículo 46 de la LFTAIPG, se manifiesta la inexistencia de esta información.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento, el Comité de Información en su sexta sesión extraordinaria de fecha 5 de marzo del año en curso, mediante acuerdo y resolución confirma la inexistencia de la información asociada con la compras de plaguicidas, insecticidas, equipos pulverizadores, motomochilas para fumigar, equipos desmalezadoras o desbrozadoras, motosierras, sopladoras, cortasetos, hoyadoras, taladros motorizados, rodenticidas y pabellones impregnados con insecticida y aspersoras para fumigar para los estados de Veracruz, Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Chiapas y Oaxaca, lo cual se acredita con el acta levantada para tales efectos y que estará disponible en el Portal de Obligaciones de Transparencia de esta Entidad a más tardar el 20 de marzo, lo anterior con fundamento en los artículos 7 y 44 de la misma Ley.

Para consultar el acta antes referida deberá acceder a la página Web de este Organismo en la dirección <http://www.capufe.gob.mx>, una vez en la página principal deberá dirigirse al **Portal de Obligaciones de Transparencia** y elegir la opción **XVII Información Relevante**, al ingresar deberá seleccionar la opción de **Información sobre negativas de acceso por ser información reservada, confidencial o inexistente** y buscar el acta según la fecha de la realización de la sesión del Comité de Información.

Cabe recordar al solicitante que en términos de lo dispuesto por la Ley, en sus artículos 49 y 50, así como 72 de su Reglamento, es posible interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta a su solicitud de información, por sí mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto, cuando se le haya notificado la negativa de acceso a la información, la inexistencia de los documentos requeridos o bien, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde a lo originalmente solicitado. El formato de escrito y el mecanismo para presentar ese medio de impugnación podrá obtenerlo en la página de Internet del Instituto, <http://www.ifai.org.mx>, accediendo a las ligas: Acerca del IFAI / Obligaciones de Transparencia / VIII Trámites, requisitos y formatos / Registrados en el RFTS / IFAI-00-004 Recurso de Revisión.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

A t e n t a m e n t e

**Lic. César Alberto Trujillo Islas**  
Titular de la Unidad de Enlace  
Respuesta a la solicitud de información  
091200004813

PAR\*